



**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

**4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.**

MANTENIMIENTO E INCREMENTO DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA MACHISTA Y A SUS HIJAS E HIJOS, Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [11L/4300-0042]

**Aprobación por el Pleno.**

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 20 de noviembre de 2023, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0042, relativa a mantenimiento e incremento de las partidas presupuestarias destinadas a la prevención, sensibilización y asistencia a las víctimas de violencia machista y a sus hijas e hijos, y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 50, correspondiente al día 15 de noviembre de 2023.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de noviembre de 2023

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0042]

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Mantener e incrementar progresivamente las partidas presupuestarias destinadas a la prevención, sensibilización y asistencia a las víctimas de la violencia machista y a sus hijos e hijas destinando a través de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma los medios personales y materiales suficientes y con financiación estable que garanticen el sostenimiento de la red de recursos, servicios y prestaciones destinadas a la protección, asistencia, apoyo, recuperación, y reparación de las víctimas de violencia contra las mujeres.

2. Formalizar un Pacto contra la Violencia de Género en Cantabria en colaboración y coordinación con el Gobierno de España en el marco del Pacto estatal contra la Violencia de Género.

3. Impartir formación específica en materia de violencia de Género a los empleados públicos de Justicia en todos los partidos judiciales de nuestra Comunidad Autónoma, así como a los profesionales de los ámbitos policial, sanitario, social, educativo y laboral encargados de la protección y asistencia a las víctimas con el fin de garantizar la mejor respuesta institucional.

4. Garantizar la aplicación del protocolo para la detección y atención contra la violencia de género en los Centros de Atención Primaria."